



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 05 MAR 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 009/2013, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFONICO AÑO 2013", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220130206 obrante a fojas 20 del presente, correspondiente al periodo Febrero de 2013.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 1.642,41).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto N° 674/2011.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A., correspondiente al período Febrero de 2013, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 41/100

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

(\$ 1.642,41), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220130206, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 1.642,41), a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 9 7 - - /2013.-

T.C.P.
Comisión
Centro
Unidad


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 e/c PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia